



Declaración de Brasilia

20 y 21 de Octubre de 2011

Los Presidentes y representantes de los Poderes Judiciales de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; Cuba país invitado como observador, reunidos en la ciudad de Brasilia-DF, Brasil, en los días 20 y 21 de octubre de 2011, en la VI Cumbre de los Poderes Judiciales de Unasur, bajo el eje temático “Transparencia, Gestión y Modernización”, acuerdan:

CONSIDERANDO los profundos lazos históricos, culturales, de amistad y de fraternidad que unen los países de Suramérica;

ANIMADOS por la voluntad de establecer, consolidar e intensificar los mecanismos de cooperación entre los Poderes Judiciales, de forma que permita profundizar las relaciones de interés común;

CONVENCIDOS que dicha cooperación es un instrumento valioso para el perfeccionamiento de la prestación judicial, de reducción de las asimetrías existentes entre los Poderes Judiciales de la región y de adopción de políticas públicas para que permitan mejor acceso a la Justicia;

RECONOCIENDO la importancia y la necesidad de profundizar la integración regional, el respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos, el fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho, el cumplimiento de las normas sobre los derechos humanos;

TENIENDO en cuenta las reglas constitucionales, los fundamentos del derecho interno y el respeto a los principios del Derecho Internacional;

RESUELVEN firmar la presente Declaración Final – la Declaración de Brasilia - en la cual deciden:

PRIMERO

Mantener un dialogo fluido y enriquecedor con las diversas instituciones y actores del Poder Judicial con el propósito de consolidar la cooperación y la coordinación entre los países miembros de UNASUR.

SEGUNDO

Cada país indicará un coordinador nacional que actuará como punto de contacto institucional permanente en el ámbito de la Cumbre de los Poderes Judiciales de UNASUR con el objetivo de tratar temas de interés común entre las partes miembros.

TERCERO

Adoptar y aplicar la Carta de Principios sobre Transparencia de los Poderes Judiciales de UNASUR aprobada en esta VI reunión.

CUARTO

Analizar las Declaraciones Finales de las Cumbres precedentes e impulsar los grupos de trabajo con la finalidad de llevar a cabo las actividades propuestas por los países durante esta VI Cumbre. Tales grupos, conforme su acta de constitución anexa a la Declaración de Lima de abril de 2008, son: Extradición y cumplimiento de sentencias penales de condena; Exequátur; y Exhortos.

QUINTO

Proseguir los estudios sobre la posibilidad de creación de un Centro Suramericano de Mediación, Conciliación y Arbitraje, así como un Foro Suramericano de Consultas de Asuntos Judiciales.

SEXTO

Estimular el intercambio tecnológico con el fin de modernizar los procedimientos judiciales para perfeccionar el acceso a la información de manera rápida y eficaz.

SÉPTIMO

Colaborar en la formación y perfeccionamiento de servidores y administradores del sistema Judicial con el propósito de preparar gestores más eficientes en la administración de los recursos financieros y de las políticas de recursos humanos.

OCTAVO

Reforzar los dictámenes de la seguridad judicial y reiterar el apoyo irrestricto al principio de la independencia de los Poderes Judiciales de las naciones suramericanas como instrumentos fundamentales del fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho.

NOVENO

Encomendar al Superior Tribunal de Justicia de Brasil la coordinación ejecutiva de las actividades de la Cumbre de los Poderes Judiciales de UNASUR con la finalidad de auxiliar la presidencia *pro tempore* en el desarrollo de sus trabajos.

DIEZ

Felicitar a la Corte Suprema de Justicia de Paraguay por su elección para ser la sede de la VII Cumbre de los Poderes Judiciales de UNASUR, que se realizará en 2012 en ese país.

ONCE

Recomendar la realización de encuentros entre los coordinadores nacionales para discutir y evaluar los proyectos de la Cumbre de Unasur con el fin de coordinar y preparar la VII Cumbre de presidentes a realizarse en Paraguay, en 2012.

OBSERVACIONES FINALES

Los presidentes y representantes de los Poderes Judiciales de UNASUR agradecen la inestimable participación del Tribunal Supremo Popular de Cuba en el ámbito de esta VI Cumbre de los Poderes Judiciales. Los países presentes extienden la invitación a aquel Tribunal para participar, como invitado especial y observador, de la VII edición del encuentro, a realizarse en 2012 en Paraguay

Los presidentes y representantes de los Poderes Judiciales de UNASUR y de la República de Cuba agradecen la hospitalidad y la hidalguía del Superior Tribunal de Justicia de Brasil en la persona de su Presidente, Ministro Ari Pargendler, y lo felicitan por la realización del evento.

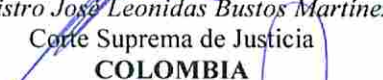
Documento firmado en la capital de la República Federativa de Brasil, Brasilia/Distrito Federal, en 21 de octubre de 2011.

Firman la presente declaración final los representantes de los siguientes países:



Ministro Ari Pargendler
Presidente del Superior Tribunal de Justicia
BRASIL

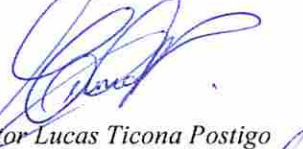

Ministro José Monasterio Franco
Corte Suprema de Justicia
BOLIVIA



Ministro Sergio Muñoz Gajardo
Corte Suprema de Justicia
CHILE

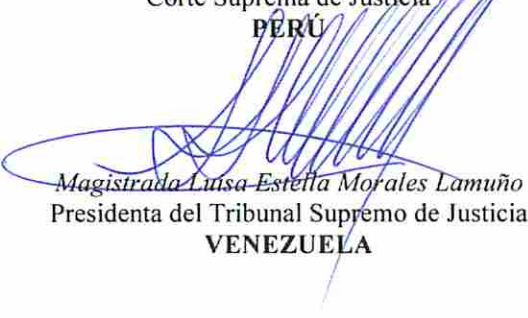

Ministro José Leonidas Bustos Martínez
Corte Suprema de Justicia
COLOMBIA

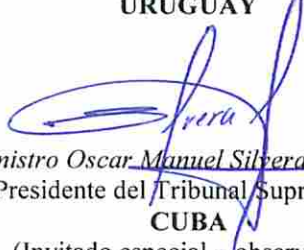

Ministro Rubén Darío Bravo Moreno
Presidente Subrogante Corte Nacional de Justicia
ECUADOR


Ministro Raúl Torres Kirmser
Corte Suprema de Justicia
PARAGUAY


Ministro Víctor Lucas Ticona Postigo
Corte Suprema de Justicia
PERÚ


Ministro Leslie Van Rompaey
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
URUGUAY


Magistrada Luisa Estrella Morales Lamuño
Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia
VENEZUELA


Ministro Oscar Manuel Silveira Martínez
Vice-Presidente del Tribunal Supremo Popular
CUBA
(Invitado especial – observador)